INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2.021, al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social Nº. 2021-318, de MIGUEL ANTONIO TORRES QUECAN contra COLPENSIONES, informando que el apoderado de la demandante aportó constancia de notificación a la demandada (f. 331); la demandada aportó contestación a la demanda (fls. 336 a 352); que se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 20 de septiembre de 2021 (f. 330), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el señor MIGUEL ANTONIO TORRES QUECAN, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, el apoderado de la parte actora, a través de memorial que obra a folio 331, aportó constancia de la remisión a la demandada de correo electrónico, adjuntando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación presentada (fls. 336 a 352), se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 194 de fecha 5/11/2021.

JUZGADO 17 LABORAL DEL

CAROLINA FORERO ORTIZ

ALBEIRO GIL OSPINA